



RESOLUCION No. 207-AD-75

Lima, 11 de Junio de 1975

Vista la solicitud de Registro N° 58345 de don Carlos Ernesto SAAVEDRA SANCHEZ, sobre pago de Remuneración Personal.

CONSIDERANDO :

Que el recurrente acredita los elementos requeridos - para percibir la remuneración solicitada;

Estando a lo dispuesto por el Art. 5° del Decreto Ley N° 19847, de 26 de Diciembre de 1972 y Arts. 37° y 45° del Decreto-Ley N° 20555 de 12 de Marzo de 1974; y

De acuerdo con la opinión favorable de la Dirección - Ejecutiva y los informes emitidos por la Oficina de Asesoría Jurídica y Oficina Central de Administración;

SE RESUELVE :

Artículo 1°.- RECONOCER que don CARLOS ERNESTO SAAVEDRA SANCHEZ, Supervisor RED, Grado y Sub-grado III-5 de la Oficina de Inspectoría, tiene derecho a percibir la Remuneración Personal - del 5% de su Remuneración Básica por tener más de cinco (5) años de servicios prestados en la Administración Pública.

Artículo 2°.- AUTORIZAR, a la Oficina Pagadora para - abonar mensualmente al recurrente, con cargo a la Partida 01.01 del Programa 1781, la indicada remuneración a partir del 1° de Octubre de 1974, fecha de su incorporación al INRED.

Regístrese y comuníquese.

OCA/UP
VAH/maju.



INGO. GUILLERMO TORO LIRA
Jefe del INRED